

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205C13000/UT/0158/2018

Toluca de Lerdo, México, a 22 de febrero de 2018

**MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

En atención al recurso de revisión identificado con el folio número **00365/INFOEM/IP/RR/2018**, interpuesto por la C. [Sic], en contra de la respuesta otorgada por Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), respecto a la solicitud de información pública número **00006/SEIEM/IP/2018**, de fecha 12 de enero del presente año, mediante la cual solicitó:

"Solicito información sobre cuál es la partida, el monto de la partida, si existe un monto destinado para la manutención de las escuelas incorporadas al SEIEM del municipio de Cuautitlán Izcalli. En caso de existir: ¿Cuál es el monto que se destina exactamente para cada institución educativa? Sobre todo aquellas de nivel básico? Además de esto si existe una partida destinada al mantenimiento de las escuelas, qué se supone comprende; ¿existe una partida destinada para los equipos de computo que utiliza el personal docente o directivo? (tales como computadoras o impresoras, tóner, o tinta para impresión; hojas; gafetes escolares?)"[Sic].

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 185 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me dirijo a usted para rendir el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN** correspondiente, conforme a lo siguiente:

ACTO IMPUGNADO

La C. [Sic], señaló como acto impugnado lo siguiente:

"La respuesta incompleta por parte de la institución."

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

El solicitante, señaló como razones o motivos de la inconformidad lo siguiente:

"La institución no proporcionó respuesta al requerimiento pues éste fue muy claro: "¿Cuál es el monto que se destina exactamente para cada institución educativa?" Y otra pregunta que la institución no responde de forma alguna es si: "¿existe una partida destinada para los equipos de computo que utiliza el personal docente o directivo? (tales como computadoras o impresoras, tóner, o tinta para impresión; hojas; gafetes escolares?" La institución responde que existe una partida para papelería, pero no responde sobre qué monto se destina al municipio de Cuautitlán Izcalli, ni responde con precisión si existe una partida para los equipos de cómputo de los docentes o personal directivo."[Sic].

JUSTIFICACIÓN

Sobre el particular, me permito manifestar que mediante el oficio número 205C13000/UT/0106/2018, de fecha 02 de febrero del presente año, se le notificó al peticionario la respuesta a su solicitud de información, a través del SA/MEX, en la cual se le informó que las partidas destinadas para el equipamiento escolar y manutención de espacios escolares, son las siguientes:

Partida 2111. Materiales y útiles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

Agripin García Estrada núm. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, Estado de México.

TELS: (01 722) 265 12 00 , Ext. 0721 www.seiem.gob.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Partida 2491. Materiales de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena.

Partida 2491. Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento, de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios, necesarios para los mismos fines. Con el centro de Costo 205C034200.

Asimismo, se le comunicó que el presupuesto destinado a la dotación de mobiliario y rehabilitación de planteles escolares, no se establece con base a los municipios, sino en las necesidades que presentan los planteles de las diferentes regiones de la Entidad, motivo el cual, no se tiene una partida exclusiva para la atención de los planteles pertenecientes al Organismo, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Respecto de la inconformidad del recurrente, la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de este Organismo, realizó la ampliación de su informe, conforme a lo siguiente:

1. En relación a la primera pregunta, al respecto le informo que en el ejercicio del presupuesto no existe un monto fijo destinado a cada una de las "instituciones educativas" pertenecientes a este Organismo, aclarando además que el SEIEM atienden a planteles educativos, por lo que el peticionario al referirse a "Instituciones educativas" genera imprecisión en su petición.
2. En lo que respecta a la segunda pregunta, es preciso informar que no existe una partida para la adquisición de artículos específicamente destinados a docentes o personal directivo, siendo que los bienes como los descritos en su oficio, pertenecen a partidas diferentes reiterándose que estos se entregan a los planteles de acuerdo a sus necesidades, y que pueden ser destinados para actividades ya sea administrativas o de carácter educativo.
3. Finalmente, respecto del monto que se destina al municipio de Cuautitlán Izcalli, el recurrente deberá tener en cuenta que el ejercicio del presupuesto de SEIEM se realiza en el ámbito de la estructura educativa y no a través de los municipios considerando este concepto en sus acepciones geográfica y política.

Por lo anteriormente expuesto, se da por atendida la solicitud de información pública de la C.
, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
(RÚBRICA)

CCP. LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MURGUÍA.- Contralor Interno y Presidente del Comité de Transparencia.
JLGT/JRBV/mdfp/macp

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

Agripin García Estrada núm. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, Estado de México.

TELS: (01 722) 265 12 00 , Ext. 0721 www.seiem.gob.mx